PUBLICACION AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE PAD

: Nº 271164-2022

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

: ACTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

SUJETO A NOTIFICAR

: CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLÍ

FUNDAMENTO DEL AVISO

: IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR PERSONALMENTE

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

Hace saber que, ante la imposibilidad de notificar personalmente a CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLÍ y en aplicación de lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la publicación en el Portal Institucional de esta entidad, del Acto de Inicio de fecha 05 de julio del 2023, el cual dispone:

"...el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI, por presunta infracción a lo establecido en el literal d) del artículo 85º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la cual establece como falta de carácter disciplinario LA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES tal como las establecidas en el literal f) del el artículo 155º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado por la Ordenanza Nº 507-MSS de 26 de diciembre de 2014 y modificado por la Ordenanza Nº 580-MSS de 30 de abril de 2018, referidas a: SUPERVISAR LA FASE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN."

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, sub numerales 16.1 y 16.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, los descargos se presentan dentro del plazo de cinco (5) días hábiles conforme lo establece el artículo 111º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. La solicitud de prórroga se presenta dentro de dicho plazo.

Gerente Municipal Órgano Instructor del PAD Municipalidad de Santiago de Surco